

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
CATEDRA LIBRE DE DERECHOS HUMANOS**

FORO DE DEBATE

JUJUY:

DE BLAQUIER A GERARDO MORALES

- **MILAGRO SALA ENCARCELADA**
- **LAS ORGANIZACIONES POPULARES
CRIMINALIZADAS**

“2 X 1” FALLO DE LA CORTE SUPREMA

PARTICIPAN

- **SILVIA NASSIF**, doctora en Historia, especializada en historia de las luchas obreras y populares del siglo XX
- **INÉS VAZQUEZ**, antropóloga, integrante del Comité por la Libertad de Milagro Sala de FFyL
- **LUZ PALMÁS ZALDÚA**, abogada de Derechos Humanos
- **RAÚL ZAFFARONI**, Profesor emérito de la UBA. Fue profesor titular de Derecho Penal y juez de la Corte Suprema de Justicia. Actualmente es juez de la Corte Interamericana de DDHH

VIERNES 5 de MAYO – 19 hs. – AULA 108

PUAN 480

Cátedra Libre de Derechos Humanos -Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil
Oficina 109 bis, 1er. piso - Tel: 4432-0606 int. 207

cddhh@filo.uba.ar; clddhh@gmail.com

<http://www.filo.uba.ar/contenidos/secretarias/seube/catedras/ddhh/>

Link directo: www.clddhh.blogspot.com.ar

Facebook: Cátedra Libre De Derechos Humanos (link directo:

<https://www.facebook.com/catedralibreddhhuba?fref=ts>)



FORO DEBATE

MILAGRO SALA ENCARCELADA, ORGANIZACIONES POPULARES CRIMINALIZADAS Y FALLO DE LA CORTE SUPREMA EN FAVOR DE LOS GENOCIDAS

Organiza Cátedra Libre de Derechos Humanos
Facultad de Filosofía y Letras, UBA

Participan: Graciela Daleo, Marcelo Ferreira, Eugenio Zaffaroni,
Silvia Nassif, Inés Vázquez, Luis Palmas Zaldúa.

 Viernes 5 de mayo  19hs

 Puan 480
Aula 108



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

CATEDRA LIBRE DE DERECHOS HUMANOS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
FORO
JUJUY: DE BLAQUIER A GERARDO MORALES:
MILAGRO SALA ENCARCELADA
LAS ORGANIZACIONES POPULARES CRIMINALIZADAS

“2 X 1” FALLO DE LA CORTE SUPREMA
5 de mayo de 2017

INÉS VAZQUEZ, antropóloga, integrante del Comité por la Libertad de Milagro Sala de FFyL

SILVIA NASSIF, doctora en Historia, especializada en historia de las luchas obreras y populares del siglo XX

LUZ PALMÁS ZALDÚA, abogada de Derechos Humanos

RAÚL ZAFFARONI, Profesor emérito de la UBA. Fue profesor titular de Derecho Penal y juez de la Corte Suprema de Justicia. Actualmente es juez de la Corte Interamericana de DDHH

AMÉRICO CRISTÓFALO, vicedecano

Quiero agradecer especialmente en nombre de la facultad al profesor Esteban Rico que tenía en este mismo espacio y en este mismo horario una actividad relativa a Edición, y que ha cedido el espacio generosamente para que podamos combinar estas dos actividades. Quiero también agradecer a la Cátedra Libre de Derechos Humanos por la presencia aquí y la actividad que nos propuso.

ESTEBAN RICO

Para todos los presentes, muchos de ellos de Fundamentos de Diseño Gráfico para Editores que nos hemos sumado al foro necesario y urgente vinculado a la situación de los derechos humanos en el país, que recorre problemáticas desde Jujuy y la criminalización que vemos centrada en Morales y compañía hasta la reciente situación de la resolución de la Corte Suprema vinculada al 2 x 1 en el caso de los genocidas.

Para nosotros esta actividad de hoy tenía que ver con un ciclo que venimos haciendo desde hace muchos años, que se llama “Cartografías del diseño y la edición”, en el año 2012 justamente presentamos este proyecto que articulamos con muchas cátedras de esta Facultad y otras Facultades: Ciencias Sociales, el en aquel momento el IUNA, hoy UNA,

en donde centralmente se hizo un trabajo de construcción de contenidos, de edición, de diseño, estuvimos casi un año trabajando, con la Cátedra de Derechos Humanos, muchos otros editores, diseñadores, comunicadores, en un proyecto institucional. Un proyecto institucional que unió a varias Facultades, y fue co-editado por la Facultad de Filosofía y Letras con la colaboración de Sociales. En este caso, el desarrollo de nuestras profesiones puesto, en este caso, al servicio de un manifiesto colectivo de la memoria, el subtítulo de este proyecto. El libro se llamó *Acá se juzga a genocidas*. Una acción fuerte pensada en una especie de registro de lo que venía sucediendo en el país a partir de 2003 en adelante. Era 2012. Y resulta que hoy nos encontramos, a 2017, que acá sueltan genocidas. No estamos de acuerdo con que esto suceda. Por eso nos parece tan importante sumarnos a este foro. Por eso para los estudiantes que están asistiendo a esta actividad, estamos pasando la hoja por el presentismo. Para nosotros esto es parte de un teórico, la importancia de dar estos temas en el interior de la Universidad. Y agradecemos a la Cátedra de Derechos Humanos la posibilidad de compartir esta actividad. Vamos a ver un documental, son 4 minutos. Esto sucedió aquí con Taty Almeida, con una cantidad de personalidades vinculadas a haber presentado este proyecto, un proyecto colectivo que la Universidad pudo llevar adelante.

Proyección del documental *Trama de Diseño: la experiencia de Edición y Diseño del libro "Acá se juzga a Genocidas"*

MARCELO FERREIRA

Hay muchos rostros queridos, los veo desde acá.

Hoy contamos con la presencia de la señora decana Graciela Morgade y el señor vicedecano Américo Cristófolo. En el público también está escondido el profesor Julio Maier para presenciar este foro, y escribió un maravilloso artículo en *Página 12* sobre su visita a Milagro Sala.

El foro de hoy: Jujuy: de Blaquier a Gerardo Morales. Milagro Sala encarcelada. Las organizaciones populares criminalizadas. Y hablaremos también sobre el fallo de la Corte Suprema por el "2 x 1".

Participan Inés Vázquez, antropóloga, integrante del Comité por la Libertad de Milagro Sala de FFyL; Silvia Nassif, doctora en Historia, especializada en historia de las luchas obreras y populares del siglo XX; Luz Palmás Zaldúa, abogada de Derechos Humanos; contamos también con la presencia del profesor Raúl Zaffaroni, profesor emérito de la UBA. Fue profesor titular de Derecho Penal y juez de la Corte Suprema de Justicia. Actualmente es juez de la Corte Interamericana de DDHH.

Antes de comenzar las exposiciones, vamos a compartir el comunicado de la Cátedra sobre el fallo de la Corte Suprema:

ANTE LA AMNISTÍA ENCUBIERTA PARA GENOCIDAS

La Cátedra Libre de Derechos Humanos repudia el fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, otorgándole el beneficio del "2 x 1" al condenado Luis Muña, uno de los integrantes de grupo represivo "Swat".

Como parte del plan sistemático de exterminio impuesto por la dictadura cívico-militar que usurpó el poder del Estado, el Hospital Posadas –establecimiento que desde comienzos de

los 70 era modelo por el compromiso de sus trabajadores con la salud pública, en particular de la población más pobre de la zona oeste del Gran Buenos Aires- pasó a integrar la red criminal de centros clandestinos de detención, tortura, desaparición y muerte que cubrió todo nuestro país. El ahora beneficiado por la Corte, Luis Muiña, integró el grupo de tareas que sembró el terror en el Posadas, y fue condenado por su participación en secuestros y torturas perpetrados contra los trabajadores del Hospital.

En consonancia con otras decisiones tomadas por la Corte en los últimos tiempos –la prisión domiciliaria para el militar Felipe Alespeiti, condenado en la causa Cóndor, el negarle validez al fallo de la Corte Interamericana de DDHH, entre otros ejemplos-, este tribunal dispone una amnistía encubierta que sigue los lineamientos del actual gobierno encabezado por Macri. No solo apunta a garantizar la impunidad de los genocidas de la dictadura, sino que pretende desmontar lo que el pueblo argentino ha venido construyendo a lo largo de años en pos de hacer del respeto y la vigencia de todos los derechos humanos un paradigma, que remite tanto a juzgar y condenar los crímenes dictatoriales como a hacer frente a la violencia estatal que se está ejerciendo contra los sectores populares y sus organizaciones.

Aplicación automática de la detención domiciliaria para los genocidas, proclamas político-eclesiásticas-mediáticas en favor de “reconciliación” –como si la imposición de un Estado terrorista que secuestró, torturó, desapareció y asesinó a miles, se apropió de cientos de niños e implantó “la miseria planificada” hubiera sido una pelea entre vecinos que después de un tiempo se arregla con una charla bendecida con agua episcopal-; destrucción de políticas públicas en pos de la construcción de la Memoria, la Verdad y la Justicia, son parte constitutiva de la política de la sociedad de empresarios que gobiernan hoy nuestro país.

Desde la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad, los acusados y sus defensores buscaron por todos los medios obstruir y dilatar los procesos judiciales para que el tiempo jugara a favor de su impunidad. Como el argumento de las “edades avanzadas”, esa “larga duración” es lo que la Corte hace jugar a favor de Muiña: acaba de reflatar la ley 24390/94, derogada en 2001, en beneficio de un genocida probado y condenado. Una muestra más de cómo desde instancias judiciales se señala un camino: impunidad para los que desde el Estado violan los derechos de los ciudadanos, y represión, cárcel, persecución y endurecimiento de penas para los que –como Milagro Sala- se organizan y reclaman su derecho a tener derechos.

No olvidamos - No perdonamos - No nos reconciamos

Juicio y castigo a todos los genocidas y sus cómplices civiles

**CATEDRA LIBRE DE DERECHOS HUMANOS de la FACULTAD DE FILOSOFÍA
Y LETRAS DE LA UBA**

3 de mayo de 2017

AMÉRICO CRISTÓFALO

Quiero agradecer muy especialmente en nombre de la Facultad a los miembros del panel, y muy brevemente decirles que esta Facultad hace un año y medio que no puede parar de producir textos de repudio, uno tras otro, su Consejo Directivo todas las semanas tiene algo para repudiar. Recientemente también hemos manifestado el repudio y la indignación por el fallo de la Corte. Esta Facultad también tiene un enorme catálogo de acciones en relación

con la memoria, en relación con sus propios compañeros desaparecidos. Hay un mural a la izquierda que da testimonio de esto.

Y quizás en esta línea que la memoria de esta Facultad pone en juego, quiero recordar muy brevemente la figura de un gran maestro de la casa, que es David Viñas, que en una ya muy clásica novela, *Los dueños de la tierra*, vieja novela de David Viñas, sostuvo... La novela comienza con una frase tremenda. El personaje que la pronuncia es el protagonista de la novela que se llama Brun. Brun, claramente, es una recreación del apellido Braun, y el personaje remite, efectivamente, a miembros de la familia Braun Menéndez de la Patagonia argentina.

La frase con la que comienza la novela es: “Matar era fácil”. Están en una escena de caza. Braun o Brun dialoga con uno, mientras golpea la bota, con uno de los participantes de la escena de caza, y le dice precisamente: “Matar entonces era fácil”. Están en 1892, y la referencia al “matar era fácil”, claramente era, y en la novela va a aparecer de manera más o menos contundente, una referencia a las matanzas, o al genocidio de los pueblos originarios pocos años antes o durante esos mismos años, en el período del 70 al 90 que fue el período del avance de la conquista al desierto de Roca, esa historia que conocemos bien. La frase “matar era entonces fácil” ligada a una escena de caza, es decir, ligada a la escena en la que lo va a matarse es un animal, es muy claramente... Incluso esa referencia “antes era más fácil matar”, es claramente una referencia a una circunstancia que hoy efectivamente también nos toca. Es decir la idea de que las víctimas, de algún modo, son deshumanizadas en justamente en su condición de víctimas. La idea de que la matanza de la conquista del desierto es un crimen que efectivamente convoca esta idea de deshumanización de la víctima.

La novela toma un arco temporal que también después va hacia las matanzas de los obreros en rebeldía de la Patagonia. Y es uno de los temas cruciales de la obra de Viñas, la violencia de las clases dominantes en Argentina. Ese tema reaparece en una de las novelas centrales que narran escenas de la dictadura argentina, que está escrita en el exilio por Viñas, *Cuerpo a cuerpo*, que termina en una escena tremendamente violenta que es una escena de castración.

Me parece que la resonancia del apellido Braun, o Brun en este caso como nombre del protagonista, la idea de vincular la década del 80 y la dictadura militar, la idea de suponer que alguna relación hay entre ese modo de pensar, ese modo de conquistar, o ese modo de distribuir la propiedad de la tierra en el país con ese estilo de violencia genocida, me parece que recorre muy fuertemente la obra de Viñas. Pero además es un dato relativamente... no quisiera decir útil, pero es un dato relativamente consistente para pensar algunas de las relaciones políticas que hoy vemos en escena.

Me parece que la figura del propio presidente, concurre efectivamente un linaje que tiene que ver con esta vieja tradición de las familias favorecidas por los beneficios del reparto de la tierra, con familias que en la otra punta del arco, ya en los 70, en el 76, en la dictadura militar, concurren en relación con un nuevo tipo negocio en Argentina, la renta financiera, el endeudamiento, los negocios de contrataciones con el Estado, etc. Y si vemos, si uno revisa los nombres que hoy están alrededor de este gobierno, los Pinedo, los Braun, precisamente, los Bullrich, me parece que ahí está claro que ahí se puede establecer una genealogía común en esos episodios que evoqué a través de la figura de Viñas.

En esos términos, digo, estrictamente en esos términos, este nuevo avance –digamos así– que produce el fallo de la Corte Suprema –no entro en ninguna clase de tecnicismo en cuanto a la distinción de la Corte, el gobierno, etc., aunque habría que entrar en esos

detalles- me parece que forma parte, más o menos evidente, de esa misma genealogía, de esa misma lógica, que desemboca nuevamente en la idea de que de lo que se trata es de homologar delitos comunes, crímenes comunes, con crímenes vinculados a la tipología de lo que se llamó, por lo menos desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial, crímenes de lesa humanidad.

Y a esta Facultad le importa especialmente esa categoría, porque en esa categoría me parece que está implicada, efectivamente algo de lo humano perdido o dañado en los crímenes de lesa humanidad. Y en los crímenes de lesa humanidad uno podría también encontrar una vía para pensar un nuevo papel de las humanidades, una nueva modalidad para pensar las disciplinas que constituyen efectivamente esta casa de estudios. Parece redundante decir que estamos en un momento muy amargo, pero que también estamos dispuestos a la discusión, al debate, a la movilización. Y eso es lo que todos esperamos de esta Facultad, así como esta Facultad viene haciéndolo con el caso Milagro Sala.

Muchas gracias.

INES VAZQUEZ

Gracias a la Cátedra Libre de Derechos Humanos por esta invitación para hablar en nombre del Comité por la Libertad de Milagro Sala de esta Facultad de Filosofía y Letras.

Son luchadoras y luchadores sociales, que en Jujuy, en Mendoza, transformaron las condiciones de vida de miles de personas, desde la postergación y la injusticia hacia la dignidad, y hoy están presas y presos.

Son secuestradores, violadores, torturadores, asesinos, desaparecedores, que ahogaron en sangre la transformación revolucionaria del país, hace unos de 40 años, y hoy están a punto de pisar la calle que todos que transitamos, a punto de abrir con sus manos *-aquellas tremendas manos-* la puerta de sus casas.

Sucede al unísono: prisión para militantes populares, impunidad para genocidas.

Desocupación, represión, mentira hacia el pueblo; postración política y entrega económica a favor de los poderes dominantes del país y el mundo.

También nuestra rebelión, al unísono: en las calles, las plazas y las aulas, y con el orgullo de haber luchado cada logro y seguir luchando cada conquista a defender.

Nos muestran sus garras, y más, desgarran la noción de justicia que trabajosamente pudimos construir. Se sienten habilitados por el golpismo mediático-empresarial-ecclesial-jurídico -íntimamente genocida- que llegó al poder con el engaño, la manipulación y el disfraz de cordero.

Pero como hubo, habrá resistencia, amor social, cálida memoria para quienes abrieron el camino emancipador, y energía popular para llegar hasta la victoria de la justicia, provisoria por humana, pero creadora de nuevos territorios de conciencia y liberación.

¿Por qué exigimos la libertad de Milagro Sala y las presas y presos de la Tupac? Hay sobrados argumentos jurídicos. A ellos, les sumamos razones políticas, éticas y afectivas. Desde luego, con los lobos sueltos, lo que le ocurre a Milagro, a Graciela, a Nélide o a Ramón, “me puede ocurrir a mí”. Al exigir su libertad, defendemos la nuestra. Razones de auto-preservación individual y colectiva, pues. Las compartimos. Pero, esa libertad debemos exigirla incluso si pensáramos que estamos a salvo, que jamás nos podría ocurrir a nosotras, nosotros; exigirla aún si creemos tener diferencias tácticas o de tiempo y modo, o de clase-género-etnia.

Existe, entre otras, una lección de los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio que debemos repasar hoy, frente a los genocidas a punto de usar la SUBE, y a los otros, los que nunca llegaron a juicio y castigo, por su condición de amos empresariales del genocidio; lección aprendida a sangre, pena y ausencia: allí, en sus casas del horror para el pueblo, no importaron las diferencias tácticas, las prácticas políticas elegidas, el libro de cabecera, la ropa de trabajo, ni la edad, el género, la etnia, el hábito. A todos y todas por igual se les destinó su porción inconmensurable de tortura y muerte. Abominamos de sus métodos atroces e inhumanos, claro está, y *también* de sus objetivos políticos que buscaron aniquilar la multiplicidad militante y solidaria de nuestros compañeros y compañeras. Los 30.000, mucho antes que un número son una *calidad*: la riqueza combativa de un pueblo que ha soñado y luchado de mil modos contra la opresión y la explotación. Y continúa a hacerlo.

Por eso, formamos parte del Comité Filo por la Libertad de Milagro Sala y todas, todos los compañeros.

Por mi vida y libertad, sí; porque compartimos y admiramos la obra de transformación material, subjetiva y estructural planteada por la Tupac, sí; pero también por la libertad de los que piensan y hacen de otro modo que el mío, de otra manera que Milagro; formamos parte por defender la posibilidad de realizar en nuestro país los mil modos de la resistencia y de la creación de una sociedad fraterna. Porque los represores buscan avanzar siempre sobre quienes ponen en entredicho las relaciones de dominación, no importa con qué sigla, teoría o práctica nos identifiquemos en ese intento.

Luchadoras y luchadores en prisión, asesinos en libertad. ¿Retroceso? ¿Revés de la historia? Así parece, pero entonces queda claro que habíamos avanzado... Así también parece, tanto como que no hay “irreversibles” en la dinámica histórico-social. Ni para nosotros ni para ellos.

Compañeros y compañeras: Libertad a las presas y presos de la Tupac. No a la amnistía. Cárcel a los genocidas. Ni olvido ni perdón ni reconciliación.

La lucha sigue. La lucha sirve.

SILVIA NASSIF

Fui parte del equipo de investigación que hizo el informe de responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad, estos dos tomos, donde uno de los casos que hemos trabajado es precisamente el de Ledesma, Blaquier.

Este informe, en particular, me parece que es fruto, uno de los frutos de la lucha de más de cuarenta años de los organismos de derechos humanos, de los partidos políticos, de los movimientos sociales, del pueblo en su conjunto. Y hacen falta muchas más investigaciones que vayan en esta dirección. Que estudia precisamente la responsabilidad que tuvo parte del empresariado nacional y extranjero en las violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado. Se trataron 25 casos de toda Argentina, un informe que trató ser federal: NOA, NEA, Buenos Aires...

Y justamente lo que hemos comprobado es la eficacia en la relación que existió entre las Fuerzas Armadas y algunos grupos empresariales. Y que justamente tenían una preocupación conjunta que era la conflictividad existente entre el trabajo y el capital.

Utilizaron la gran variedad de recursos y prácticas represivas, ... (¿) también en una trama particular que fue el contexto del terrorismo de Estado. Y precisamente por eso hablamos de crímenes hacia los trabajadores, de lesa humanidad.

En relación al caso Ledesma en particular, tenemos que tener en cuenta que la empresa Ledesma es agrícola e industrial. En la actualidad es una de las empresas industriales más importantes de la Argentina y de América Latina. Ha diversificado su capital. No solamente produce azúcar sino que también produce papel, alcohol, bioetanol, y también tiene intereses en el petróleo. También son grandes terratenientes, tiene 40.000 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar, y 2.000 destinadas a cítricos y paltas. Casi este año se quedaron con el ingenio Concepción, el más importante de la provincia de Tucumán, pero no pudieron, se lo quedó otro grupo.

La empresa tiene, sí, una historia muy vinculada, estrechamente vinculada al azúcar. El ingenio se funda en 1830. Y me parece que es un dato muy relevante, también para entender las relaciones sociales en la provincia de Jujuy en el sentido, precisamente, que tiene que ver con cómo fue que los pueblos se instalaban vinculados a la industria azucarera, sobre todo a mediados del siglo XIX, cuando el patrón, el dueño del ingenio, era dueño casi de la vida de las personas, era dueño de la tierra, del hospital, de distintos recursos que se tendría que haber hecho cargo el Estado, pero se hacen cargo estos sectores de las clases dominantes.

También es importante señalar en ese sentido cómo estas relaciones que se van instaurando, relaciones capitalistas, tienen un sesgo de esas relaciones previas, para darnos una idea, las leyes de conchabo –para los que estudian historia y antropología- recién se derogan en Jujuy en 1921. O sea que estamos hablando ya en pleno período radical.

Y a la vez también, en la década del 60 –hacemos un salto temporal- del siglo XX, con la dictadura autodenominada “Revolución Argentina”, de la dictadura de Onganía, es uno de los ingenios que se favorecieron con la concentración monopólica del azúcar, mientras Tucumán, la provincia de Tucumán, que tenía ... (¿) ingenios en ese momento se queda con 11, lo que implicó para la provincia de Tucumán la emigración forzosa de más de 200.000 tucumanos, la pérdida de trabajo de más de 50.000 personas y por supuesto, una situación de crisis social que hasta el día de hoy –soy tucumana- la provincia de Tucumán sigue sufriendo las consecuencias. Y justamente el grupo Blaquier es uno de los grupos que se favorecieron con la concentración monopólica de la producción azucarera.

A la vez también, como pasaba a nivel internacional por los cambios que se daban en el sistema capitalista, hubo un proceso de desplazamiento de mano de obra debido a la tecnificación en el campo y en la fábrica, que justamente fue resistido por los obreros azucareros de toda la región del noroeste y en Jujuy. En ese sentido, en la década del 60 se fundó el sindicato de los obreros de Ledesma y una de las reivindicaciones era justamente evitar el desplazamiento de mano de obra. Y un hecho que me parece que es significativo es que en abril del 66, por decreto, hay una unidad de Gendarmería en el lugar de Ledesma, en el territorio de Ledesma. Y esta práctica de que haya unidades de Gendarmería en el territorio ya había sido denunciada por Benito Romano, un dirigente obrero de Tucumán, que denunciaba que en Jujuy había un conflicto obrero-patronal, y la Gendarmería utilizaba por ejemplo las camionetas del ingenio para actuar.

En la década del 70, más particularmente en 1973 hay un proceso de recuperación del sindicato. Allí actúa Weisz, actúa otro dirigente muy importante, Melitón Vázquez, y recuperan el sindicato. Y toman medidas de fuerza bastante contundentes, tienen la solidaridad de gran parte de la Argentina, hay dirigentes como Raimundo Ongaro, que van a Libertador, también René Salamanca. Lo cual mostraba una fuerza y solidez importantes. En ese sentido los reclamos también tenían que ver con la existencia de cambios en las condiciones de vida, sobre todo en salud de la población. En ese sentido, paralelamente a la

recuperación del sindicato en el 73, asume en la intendencia Aredez, otra figura clave, Luis Aredez como intendente, que osa por ordenanza municipal disponer que la empresa Ledesma pague, tenga que pagar los impuestos. Y también el gobierno, a través de la Subsecretaría de Salud le hace una comisión en la que demuestra las malas condiciones habitacionales que tenían esos obreros, y entonces le piden que paguen una multa. Entonces vemos que el gobierno provincial, la intendencia, y principalmente el sindicato, que actúan en conjunto y restan poder, de alguna manera a la empresa Ledesma.

He hecho toda esta descripción de cómo era la situación del movimiento obrero porque me parece que es clave, y en ese sentido el informe lo demuestra, que no se entiende la represión a los trabajadores si no lo contextualizamos en la fuerza que tenía el movimiento obrero. No solamente como una fuerza a nivel político del país, sino también hacia el interior de los establecimientos laborales como en este caso en particular en el ingenio Ledesma.

En el informe lo que hicimos fue detallar cuáles son las prácticas empresariales que mostrarían la responsabilidad que tuvo este grupo empresario en los crímenes de lesa humanidad cometidos contra los trabajadores del ingenio. Cuando digo ingenio me estoy refiriendo tanto a los obreros del surco, o sea, a los obreros que trabajan en el campo, y también a los obreros que trabajan en la fábrica.

Uno de los elementos que se destacan en el informe es el rol activo que tuvieron los directivos y jerárquicos de la empresa en el secuestro de trabajadores. Es muy conocido el préstamo de las camionetas del ingenio Ledesma, que muchos de los testimonios dicen que cuando eran secuestrados eran llevados en las camionetas que tenían el logotipo de la empresa Ledesma. Y que también quedó demostrado, porque en la misma Gendarmería quedó asentado, que el 24 de marzo ellos recibieron estas camionetas.

También se ve la sincronización, que no fue una improvisación, cuando vemos el accionar conjunto en la Noche del Apagón, en julio del 76, cuando la usina que daba electricidad fue apagada, lo cual también nos muestra no solo en lo físico, sino también en lo simbólico, el terror, que justamente generaron un terror multiplicador en la población. También el aporte de información, sin lo cual no hubiera sido posible llevar a cabo estos crímenes; tareas de inteligencia que hacía la misma fábrica, sobre todo teniendo en cuenta quiénes eran los dirigentes sindicales y denunciándolos. Está claro también quien financió la represión. Uno de los represores del Batallón 601 del Ejército, Sánchez Reisse declaró ante la Comisión del Senado de Estados Unidos que Blaquier aportó 250 millones de pesos a empresas militares argentinas que financiaban el combate contra el “terrorismo de izquierda” entre los años 78 y 81.

En la década del 80 se publicaban solicitadas del grupo Blaquier en los diarios locales apoyando al Proceso.

Entonces, todos estos elementos nos están diciendo precisamente que hubo una estrategia común de disciplinamiento entre las fuerzas armadas, de disciplinamiento social, de disciplinamiento laboral, entre los empresarios y las fuerzas armadas. Y que hay conectar este proceso particularmente con la conflictividad previa de las tres décadas anteriores, por lo menos, en la que las clase obrera había acumulado un poder importante, y en ese sentido es que es importante señalar el accionar del sindicato, de los obreros y la relación con los empresarios.

Y ya a título personal, les quería decir que me parece que la elaboración de este informe es un punto de partida, también, como les decía al principio, que son necesarias investigaciones de este tipo. Para seguir avanzando en esta búsqueda de la verdad es que

hemos sido científicos y rigurosos. Es necesario la apertura de más archivos de la dictadura, archivos estatales, de las fuerzas armadas, eclesiásticos también. Y a la vez este informe ha sido parte de cuatro instituciones: el CELS, la Secretaría de Derechos Humanos, el Programa Verdad y Justicia y FLACSO. Somos todos investigadores de estas instituciones. Y algunos de nosotros somos parte del CONICET, precisamente una de las instituciones que este gobierno está desfinanciando y con este desfinanciamiento está cortando algunas líneas de investigación, que justamente están poniendo el centro en la clase obrera, en lo que pasó en ese momento, y también a qué vino la dictadura, que vino justamente a barrer con estas conquistas obreras y populares, que vino también a imponer otro modelo económico favorable al capital extranjero. Entonces me parece muy importante que sigamos apoyando la lucha de los investigadores y trabajadores del CONICET. Y a la vez también señalar que la responsabilidad de la empresa en situaciones de represión no es un hecho del pasado. Eso ocurrió también nuevamente en 2011 cuando se desalojó y hubo muertos en territorio de Ledesma. Y también que la impunidad sigue existiendo hasta nuestros días. Mientras yo les estaba diciendo todos estos elementos que muestran la responsabilidad de la empresa en crímenes de lesa humanidad, hoy Milagro Sala sigue presa arbitrariamente, y a la vez también me parece, otra muestra de la impunidad que imagino que lo discutiremos acá, que tiene que ver con el alarmante fallo de la Corte Suprema en relación al 2 x 1. Gracias.

LUZ PALMÁS ZALDÚA

Quiero agradecer a la Cátedra Libre de Derechos Humanos por la invitación, y poder compartir esta charla con compañeros y compañeras que hay en esta mesa. Vamos a hablar de Jujuy un rato, acerca de las violaciones a los derechos humanos que están sucediendo en esa provincia. Pero antes me siento en la obligación de decir algunas cosas en relación al fallo este de la Corte, en relación al momento difícil que estamos viviendo. Soy coordinadora de ... (¿) Memoria, Verdad y Justicia del CELS –Centro de Estudios Legales y Sociales-, organismo de derechos humanos que se formó durante la dictadura, en el año 79. He sido abogado, he tenido el honor de ser abogada de algunos compañeros que están acá, en juicios como el juicio por los crímenes cometidos en la ESMA, donde la patota del “Tigre” Acosta tuvo sus primeras condenas en el año 2011. Y me parece que pese al momento complicado que estamos viviendo en relación a todo lo significa el fallo de la Corte, también creo que todos estos momentos que vivimos en los juicios, todo lo que hemos acumulado en este proceso de memoria, verdad y justicia en todos estos años está inscripto en el pueblo argentino. Y esto se nota en el enorme rechazo social que tuvo el fallo de la Corte, que aplicó el 2 x 1 a uno de los imputados por delitos de lesa humanidad. Un rechazo social que no vino exclusivamente de los organismos de derechos humanos, sino que vino de distintos sectores sociales, incluso políticos que no son los que habitualmente se pronuncian sobre delitos de lesa humanidad. Argentino es un ejemplo comparándola con otros países que tuvieron dictaduras como la nuestra. Es el país que más ha avanzado en el juzgamiento de los delitos de lesa humanidad. Entre 2006 hasta la fecha hemos logrado llevar adelante casi 180 juicios, juicios que se hicieron en las distintas regiones del país, no se concentraron solo en un lugar, lo cual permitió que las víctimas estuvieran cerca de los procesos judiciales, donde se habían

cometido los crímenes. Se ha logrado la primera sentencia en Latinoamérica que establece que el Plan Cóndor fue una asociación ilícita, y que muchas de las víctimas eran además víctimas de otras nacionalidades, con lo cual vinieron de otros países a encontrar justicia. La cantidad de condenados por crímenes de lesa humanidad llega casi a 800 y las condenas que hemos logrado en Argentina, en comparación con otros países que tienen procesos judiciales, son penas altas, adecuadas y proporcionales a los crímenes que se investigaron, juzgaron y condenaron.

Me parece que todo eso hoy nos coloca en un lugar de mucha fortaleza para enfrentar el fallo de la Corte. Hoy no nos acompañan las políticas públicas de la misma manera que nos acompañaban hace un tiempo atrás, pero la lucha de los organismos de derechos humanos y del pueblo argentino se mantiene en este sentido, con una acumulación política muy importante. Pese al momento que vivimos hoy, hay que rescatar todo lo que hemos logrado. Metiéndonos ahora en el tema de Jujuy, la situación de la provincia de Jujuy en materia de violación a los derechos humanos es una situación realmente grave. Hay presos políticos, hay presas políticas, hay un poder judicial que fue diseñado por el gobernador Gerardo Morales a la medida de la persecución política, y de la persecución de las organizaciones que confrontan con el modelo. Y además hay un poder económico, como exponía Silvia, con una larga historia de articulación del poder concentrado en la provincia, cuya máxima figura es el empresario Carlos Pedro Blaquier, que fue acusado por delitos de lesa humanidad, su situación procesal hoy está pendiente de resolución en la Corte, pero llegó a ser procesado, con procesamiento confirmado por una instancia superior, la Cámara Federal de Salta, y luego con un fallo vergonzoso y arbitrario de la Cámara de Casación que le revoca ese procesamiento, y con, al día de hoy, un dictamen de la Procuración General que señala que ese fallo de la Sala IV de la Cámara de Casación debe ser revocado. Es decir, aunque aún todavía no sentamos en un juicio a Carlos Blaquier, hemos logrado que en la justicia esté pendiente la imputación por crímenes de lesa humanidad.

Carlos Pedro Blaquier, de todos modos, sigue violando derechos en su provincia por el poder económico que tiene. Puedo mencionar algunas situaciones actuales de los trabajadores del ingenio Ledesma, que están sucediendo en estos últimos tiempos.

El año pasado tomó con mucho vigor esta idea de que Jujuy es la capital de la represión y de la impunidad. Años atrás también se señalaba a Jujuy como la capital de la impunidad desde la perspectiva del enjuiciamiento de los crímenes de lesa humanidad. Ya en 2008 la unidad especial sobre crímenes de lesa humanidad de la Procuración General señalaba que en esa provincia había 115 causas por crímenes de lesa humanidad que estaban concentradas en una sola fiscalía. En esas 115 causas se investigaban 158 casos, o sea, había 158 víctimas de delitos de lesa humanidad que esperaban el avance de esos procesos, y respecto de esas víctimas, por solo dos de ellas había imputados con un procesamiento. Respecto de los otros casos no había ni siquiera una persona indagada, o sea llamada a dar explicaciones respecto de la acusación que pesaba sobre ellos.

Esto se denunciaba en 2008, en el año 2009 la Unidad Fiscal especializada insistió en esta denuncia porque los procesos judiciales no avanzaban. Tengan en cuenta que desde 2006 hemos tenido juicios de lesa humanidad. Pasaban años y la provincia de Jujuy no los tenía. El primer juicio por delitos de lesa humanidad fue recién en 2012. Luego de mucho batallar y de mucha movilización, hay que mencionar que además de las políticas públicas de memoria, verdad y justicia que estaban vigentes y que impulsaban, para el año 2012 hubo como siempre mucha movilización popular, sobre todo los organismos de derechos humanos, quiero mencionar a Madres y Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Jujuy.

Pero también un gran impulso a la movilización popular le dio la Organización Tupac Amaru.

Finalmente después de movilizaciones, en 2012, cuando comienza este juicio, fue un año de mucha movilización en Jujuy reclamando justicia por los crímenes de la dictadura. Se logra finalmente que sea apartado un juez que sistemáticamente obstaculizaba el avance de las investigaciones y se empieza a desarrollar el primer juicio oral. Y ese mismo año también se procesa a Carlos Pedro Blaquier. Una imagen que uno podría googlear en la web y ver la enorme movilización que hizo la Organización Tupac Amaru para dejar plasmado en la memoria de todos, este hecho de que Carlos Pedro Blaquier tuviera que ir a rendir cuentas ante la justicia. Esto habla también de las razones de la persecución que hoy sufre la organización y su referente máximo que es Milagro.

Ese año también el 24 de marzo en la provincia de Jujuy hubo una enorme movilización, histórica, una de las más grandes de la historia de la provincia. Y al día de hoy la provincia ha podido lograr hacer cuatro juicios. Hace poco terminó uno en marzo, por delitos de lesa humanidad. Pero con una alarmante lentitud. Era un juicio que tenía audiencias cada 7 días que duraban cuatro días, cuando el primer juicio se celebraba tres veces por semana, con unas jornadas de ocho horas. Y la verdad que esto también contrasta, esta lentitud en avanzar en los procesos de lesa humanidad en la provincia, contrasta con la rapidez con la que ese mismo tribunal, que lleva las causas de delitos de lesa humanidad, llevó la causa de Milagro el año pasado, que terminó con su condena. Ustedes vieron que el juicio de Milagro el año pasado se hizo muy rápido, como debe ser cuando hay personas detenidas. Celeridad con la que deben hacerse los procesos judiciales.

El 9 de diciembre del año pasado salió una solicitada que se tituló “En honor a la verdad y la justicia”, fue financiada y firmada por un grupo de entidades patronales de la provincia de Jujuy: la Sociedad Rural, la Unión Industrial, la Cámara del Tabaco, la Cooperativa de Tabacaleros, la Cámara Minera, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas...

Publicaron una solicitada apoyando al gobernador Gerardo Morales en un momento de rechazo contundente a la detención ilegal de Milagro que ya había tenido un primer pronunciamiento en un ámbito internacional, como el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de la ONU, que había establecido que la detención de Milagro era una detención arbitraria, en octubre del año pasado.

El ingenio Ledesma, como contaba Silvia recién, un ingenio en la región histórico en la vulneración de derechos laborales, de bajos salarios, de condiciones de trabajo muy complicadas, de precarización laboral. Y efectivamente el conflicto laboral, el conflicto gremial, el conflicto de derechos en los ingenios tuvo su pico máximo en la dictadura que se expresó en persecución y crímenes contra los trabajadores. Pero también el año pasado, cuando se cumplieron los 40 años de la Noche de Apagón, una serie de episodios en los que se produjeron secuestros durante varios días de trabajadores de ingenios y pobladores en la provincia de Jujuy, esa histórica marcha que se hace desde Calilegua hasta Libertador General San Martín, el año pasado terminó en un corte de ruta de los trabajadores actuales del ingenio Ledesma que estaban haciendo un reclamo no solo por la cuestión salarial, sino que tenían un planteo de 178 puntos en relación a sus condiciones laborales. Eran 178 los reclamos en relación al modo en que ellos desarrollan su tarea cotidiana. 178 violaciones a sus derechos como trabajadores.

A principios de este año tanto el sindicato, los delegados del ingenio Ledesma como del ingenio La Esperanza, que es otro de los ingenios de la provincia que hoy está siendo administrado por el gobierno, con una situación muy complicada para sus trabajadores,

denunciaron ante la Comisión Interamericana la represión y la criminalización de la protesta que vienen sufriendo en los últimos tiempos.

La respuesta que dio el gobierno de Morales al conflicto social fue activar un sistema contravencional para silenciar el disenso social, reprimir las manifestaciones y criminalizar a las organizaciones sociales, políticas y gremiales.

En enero de este año los trabajadores del ingenio Ledesma hicieron nuevos cortes rutas en la ruta provincial 34 y la ruta provincial 56 por sueldos atrasados, por irregularidades en los acuerdos con los obreros dentro del plan de reconversión del ingenio, porque están en un proceso de reconvertirse. Gerardo Morales públicamente dijo textual: “Vamos a tomar medidas frente a estos cortes de ruta. Vamos a tomar medidas con Gendarmería para desalojar y luego con ... (¿) para que carguen con acciones penales por lo que están haciendo”.

El Código Contravencional en la provincia de Jujuy que empezó a regir el 1° de enero de 2016 penaliza la mera ocupación del espacio público, o la simple obstaculización de la circulación vehicular. Es decir: cualquier manifestación entonces podría quedar atrapada por el Código Contravencional y eso generaría controversias que son las que vamos a ver ahora. La falta de precisión de esta norma hace también que haya un alto nivel de discrecionalidad a la hora de aplicar este código. Y además una particularidad de este código es que conlleva sanciones no solamente a las personas que desarrollan esta conducta que está prohibida por el código, sino sanciones a las organizaciones. Sanciones de multas, de clausura de los establecimientos, de decomiso de bienes.

Y este mismo código no prevé que las organizaciones a través de sus representantes puedan ejercer su derecho a la defensa eventualmente ante la oportunidad de que se abra un procedimiento contravencional. O sea: pueden ser acusadas las organizaciones, pero no pueden defenderse.

El acampe que organizó la red de Organizaciones Sociales de Jujuy en enero de 2016 que terminó con la detención de Milagro y otros compañeros y compañeras de la Tupac Amaru fue la aplicación de este Código Contravencional. Se le hizo un juicio a Milagro el año pasado, que también se desarrolló en el mes de diciembre, y Milagro fue condenada. Pero también fue condenada la organización. Milagro fue condenada a una multa, a la multa máxima que prevé el código. Y fue condenada a una sanción que no está prevista en el Código Contravencional. El Código Contravencional establece como sanción la inhabilitación especial para formar parte de personas jurídicas de organizaciones sociales, culturales, políticas, deportivas, etc., prevé que esto pueda ser una sanción por un máximo de tres meses. A Milagro se la sancionó con una pena de tres años y tres meses. O sea, que se está utilizando una legislación que no está previendo esa escala penal. Y además también fue multada la organización y también se sancionó a la organización con la clausura del establecimiento por un plazo de tres meses. Todo esto a partir de que la condena en ese juicio queda firme porque ... (¿)

Por otro lado, en relación a los conflictos gremiales que existen en la provincia de Jujuy, a mediados del año pasado el sindicato de los trabajadores del ingenio Ledesma llevó adelante una protesta, se reprimió esa protesta, hubo decenas de heridos, golpes, gases, y se abrió una causa penal por usurpación contra seis integrantes de la Comisión Directiva del sindicato del ingenio, contra el asesor legal, contra delegados del sindicato, y luego de la represión y de la apertura de esa causa penal que sigue su causa penal, el gobernador de Jujuy instó únicamente a la criminalización de la manifestación, y cuestionó al fiscal federal que no había querido intervenir para desalojar la ruta en ese corte porque el fiscal

dijo “bueno, esto es un conflicto gremial, yo no tengo nada que hacer ahí”. Lo amenazó públicamente el gobernador.

Además también activó la justicia contravencional, y estableció, esta justicia contravencional que intervino en el caso de Milagro y de la organización Tupac Amaru, estableció que el sindicato tenía que pagar una multa de 150.000 pesos por haber hecho ese corte de ruta.

Estos son algunos de los episodios que ocurren en la provincia de Jujuy. Los compañeros y las compañeras de Jujuy denuncian una gran cantidad de detenciones arbitrarias.

Claramente lo que muestra Jujuy es la utilización de distintos procedimientos judiciales y administrativos de sanción, de persecución y de criminalización de la protesta.

Hay presos políticos. Hay persecución a las organizaciones, hay un poder económico de la industria azucarera detrás que viene siendo muy importante, poder fáctico en la provincia como lo fue en la época de la dictadura, en ingenios que siguen violando los derechos de los trabajadores.

Para terminar, y redondear todo este análisis, me parece que el problema es que nos gobierna la derecha. Y cuando gobierna la derecha estamos todo el tiempo resistiendo a la violación de los derechos humanos. Y me parece que la única posibilidad es dar esa pelea política. La pelea política de construir un proyecto que nuevamente nos coloque en un escenario de respeto de los derechos humanos, que nos coloque en un escenario de ampliar nuestros derechos y no de reclamar por los que nos violaron. Un proyecto que contenga las necesidades de los sectores populares que son el primer eslabón en la cadena de violaciones de los derechos cuando nos gobiernan los gobiernos que vemos que están gobernando en la región. Es el desafío para todos los que formamos parte del campo popular. En una época de persecución a las organizaciones populares, organizarnos para volver a construir un escenario y un proyecto político que nos contenga a todos. Muchas gracias.

RAÚL ZAFFARONI

Buenas noches. La compañera acaba de decir que nos gobierna la derecha. Tal vez digamos lo mismo. Pero yo creo que nos gobierna el colonialismo. Estamos sometidos a una situación colonial.

Sobre Milagro, está todo dicho. ¿Qué voy a agregar? Cuando la visité en diciembre lo primero que le dije fue: “Milagro vengo a pedirte disculpas, a pedirte perdón”, “¿Por qué?”, “Porque aunque no me lo digas vas a pensar vos ‘con todo tu Derecho y mirá...’”.

Y efectivamente, sí...

Mirar un poco nuestra historia del siglo pasado, de lo que va de este, vemos cosas raras dentro del Derecho. La Corte Suprema argentina allá muy lejos legitimó la teoría de facto, del gobierno de facto, con Mitre. Y después, en 1930, en una acordada, no en una sentencia, en una acordada, sin que nadie lo pidiera, legitimaron el gobierno de facto de una figura trágica de la historia argentina, Uriburu. En el 43 hicieron lo mismo...

Empiezo por el año 30. Fue impulsada por un ministro de la Corte que le torció el brazo a un oligarca, presidente de la Corte, que había sido Presidente de la Nación para que firme la acordada. Hoy hay un busto del ministro este que impulsó la acordada mirando al Palacio de Justicia, y el presidente de la Corte que firmó la acordada, al que le torcieron el brazo, es honrado con el nombre de una avenida en la cual está nuestra Facultad de Derecho de nuestra universidad.

Pasaron muchas cosas en Argentina. Se proscribieron partidos mayoritarios, se puso a disposición del Poder Ejecutivo a miles de personas invocando el artículo 23 de la Constitución, se fusiló sin proceso, se ametralló la Plaza de Mayo, se bombardeó la ciudad. Sí.

Y siempre hubo jueces.

Toda disciplina, todo el conocimiento, puede tener un aspecto que se lo use perversamente. Tiene un aspecto escatológico, de excrecencia. Los médicos malditos, los ecocidas que contaminan con petróleo, algún filósofo que se manda un discurso, algún pastor que tranquiliza la conciencia a los genocidas. Eso no deslegitima. En realidad no deslegitima ni a la medicina ni a la ecología ni a la filosofía..., son excrecencias, productos escatológicos de los saberes.

Respecto del derecho la pregunta es: ¿por qué lo que se manifiesta es la excrecencia? ¿Qué es lo que permite que eso suceda?

Evidentemente, está claro en primer término que tenemos una programación institucional que permite eso. Creo que alguien tendría que mirar las constituciones del mundo, de los países democráticos y decir: ¿Qué país democrático en serio tiene estructurada en su constitución, el esquema de Poder Judicial en la forma en que lo tenemos nosotros? Somos los únicos. Los países más racionales tienen una corte constitucional, un tribunal de casación, tienen orden... Nosotros tenemos cinco sabios. Cinco sabios, que saben todo en materia de Derecho. Todo. Y que resuelven en cualquier materia, y que se autoproclamaron, hace 110 años, aunque no lo dice la Constitución, como última instancia de todas las causas, de cualquier materia, de todo el país.

Eso permite que se filtre, justamente... Escuché ahora con motivo del 2 x1, algunos juicios de compañeros que dicen “esto es un tecnicismo”, otros no, “es para delitos comunes, no para delitos de lesa humanidad”. No, no. Esto no es ningún tecnicismo ni hay que hacer distinción alguna entre delito común y delito de lesa humanidad. Esto es un tecnicismo aplicado al revés.

Es muy simple. Permítanme que lo explique. La retroactividad de la ley penal más benigna es retroactividad, es algo que funciona para un hecho pasado. Un delito ya cometido. Después de cometido un delito hay una ley posterior más benigna, se le aplica, porque ya la sociedad no tiene interés de aplicarle la misma pena.

El problema es que hay dos clases de delitos. Unos, delitos instantáneos y otros, delitos permanentes. Delito instantáneo: un robo, en un momento. Hay delitos permanentes que se siguen cometiendo en el tiempo. Mientras se mantiene el resultado en el tiempo el delito se sigue cometiendo, y el secuestro es uno de ellos, la supresión del estado civil es uno de ellos. Mientras se está cometiendo el delito, el delito no es pasado. Se comete. Y sí, se pueden suceder leyes. Y hay toda una discusión al respecto: qué ley se aplica. Normalmente las leyes que se suceden son más gravosas. Recuerden los memoriosos que cuando se secuestró a Aramburu, antes de que supiera que lo habían matado, Onganía se mandó una ley de facto agravando la pena del secuestro. El problema generalmente este. Mientras se sigue cometiendo el delito, aparece una ley más gravosa. La doctrina europea se inclina por decir que hay que aplicarla. La doctrina argentina dice: apliquemos la ley del comienzo, apliquemos la ley que estaba vigente al principio. Esta es nuestra doctrina dominante. Es cierto que si durante el tiempo en que se sigue cometiendo, se sanciona una ley más benigna, porque toca el tipo pena, porque atenúa la pena, por razones de equidad, habría que aplicarla. Pero no por razones de retroactividad.

Pero en este caso el problema es otro: mientras se comete el delito el sujeto no estuvo cumpliendo ninguna prisión preventiva, porque se estaba cometiendo el delito. Es muy difícil que mientras se comete un delito alguien esté cumpliendo prisión preventiva por ese delito. Es muy difícil. El delito se está cometiendo. No estuvo en prisión preventiva durante la vigencia de la ley más benigna. No. Estuvo en prisión preventiva después, cuando terminó de cometerse el delito. Falta el supuesto fáctico. Si hubiera estado en prisión preventiva en vigencia de la ley habría que aplicarle el 2 x 1. Pero no estuvo en prisión preventiva durante la vigencia de esa ley. Entonces, ¿de qué retroactividad me están hablando? No es retroactividad. Técnicamente esto es un error, en el mejor de los casos. Y esto que digo es válido para delitos de lesa humanidad, para delitos comunes.

Yo soy partidario de que sí, la ley procesal más benigna también se tiene que aplicar retroactivamente. Hay quienes dicen que no. Yo creo que sí. Creo que la fórmula constitucional nuestra obliga a aplicar retroactivamente la ley procesal más benigna, pero siempre y cuando exista el supuesto de hecho. Y ese supuesto de hecho no existió. No se le podría decir a alguien que cumplió prisión preventiva en vigencia de la ley “no, ahora porque la derogué te voy a contar 1 x 1”. No.

Esto no es un tecnicismo. Esto es, de alguna manera, en el mejor de los casos un error. En el peor de los casos una conmutación de pena en forma de sentencia. Pero técnicamente no es correcto.

Este fenómeno nuestro de las excrecencias del derecho sigue manifestándose. Hoy cuando escuchamos todo esto, cuando vemos todo esto, ¿qué nos pasa? Tendría que haber una intervención federal, por lo menos al Poder Judicial de la provincia de Jujuy. No la hay. No la hay.

La Corte Suprema nuestra no tiene términos, no se sabe cuándo van a resolver la situación de Milagro. La Corte es competente porque desde hace mucho tiempo la jurisprudencia dice que, correctamente, la privación de libertad se asimila a una sentencia firme, entonces hay que entenderla. Sí, pero no tiene términos. Entonces está esperando la oportunidad para hacerlo, no sabemos cuándo. Radio pasillo informa por ahí que lo va a hacer después de que venga la Comisión. No sé.

Todas estas cosas están pasando. ¿Por qué? En definitiva no sé qué nos sucede...

El otro día releí después de mucho tiempo, releí a Scalabrini Ortiz, *El hombre que está solo y espera*. Reflejaba el estado de ánimo de los años 30. La visión de este hombre de Corrientes y Esmeralda está en la pampa. No sé el hombre que está solo y espera hoy está en Corrientes y Esmeralda o está en Curapaligüe y Cobo. Pero bueno, en algún rincón de la ciudad.

Tengo la impresión de que aquella visión de Scalabrini corresponde a una visión lineal de tiempo. Y yo no sé si todo lo que ha pasado acá nos ha llevado a que hoy a que este hombre, esta mujer, que en alguna esquina están, tengan una visión cíclica del tiempo, una visión circular. Total pasó esto, total pasó tal cosa, total pasó Yrigoyen, total pasó Perón, total pasó otro gobierno popular... Y queremos retenerlo. Total, esto también va a pasar. Sí, yo sé que va a pasar, eso es cierto, no me cabe duda, pero el tiempo se está volviendo cíclico.

Hay que pensar en interrumpir el ciclo. Para interrumpir el ciclo tenemos que analizar un poco qué es lo que nos sucede con nuestro Estado. Como sociedad tenemos que plantear el problema. ¿Tenemos el Estado que merecemos? ¿O este Estado es un castigo para nosotros? Tenemos un Estado estructurado de manera rara. Sí. La parte dogmática de la Constitución nos dice que tenemos gobierno republicano, representativo y federal. Que

tenemos cantidad de derechos. Tenemos todos los derechos y un gobierno representativo, republicano y federal. Viendo las cosas que pasan muchos dicen: no, cuidado, que no estamos teniendo un gobierno ni muy republicano, ni muy representativo ni muy federal. Cuidado que hay un señor que reparte de una manera no muy federal. Cuidado porque presiona al Legislativo, los gobernadores presionan a los diputados... Y eso no respeta la separación de poderes. No es muy republicano que digamos. Cuidado porque quiere meter los jueces de la Corte por decreto. Y cuidado, porque tenemos cinco personas que deciden todos los juicios de todo el país como se les da la gana. Tampoco es muy republicano. A través de todo eso, cada día estamos advirtiendo la degradación progresiva de nuestra Constitución. Por la contradicción interna que tiene la Constitución... Es decir, una constitución que tiene la parte dogmática. Pero si la parte institucional no funciona, no es la adecuada para hacer realidad la parte dogmática. La parte dogmática queda en declamación. No se olviden que Hitler no necesitó derogar formalmente la Constitución de Weimar. No la derogó nunca. ¿Por qué? Porque anuló la parte institucional, asumió él todo el poder. ¿Para qué iba a derogarla formalmente? No necesitó derogarla formalmente. No hemos llegado a este extremo. Pero cuidado, que la contradicción entre la parte instrumental y la parte declarativa hace que cada día nos encontremos más complicados. Y eso es lo que conduce a este tipo de situaciones, que decimos: ¿dónde estamos parados? Si queremos salir de esta visión cíclica del tiempo, si de alguna manera queremos despertarnos un día libres, entonces lo sano sería que pensemos el modelo de Estado. Empecemos a pensar qué hacer con el Estado para cortar estos ciclos trágicos. Ciclos trágicos en los que queda dolor, quedan vidas. Quedan vidas. A veces no directamente por violencia directa, pero sí por disolución de planes sociales, por desatención médica, por discriminación, por falta de desarrollo. Fundamentalmente por falta de desarrollo. Nuestra región está padeciendo. América Latina está padeciendo genocidio por goteo como resultado de su subdesarrollo, subdesarrollo resultado del colonialismo. Creo que lo que estamos sufriendo es un fenómeno colonialista. Efectivamente, es un fenómeno colonialista. Pero tenemos que pensar cómo estructurar de alguna manera una parte institucional, una parte operativa de la Constitución, el Estado con instituciones que permitan la vigencia del derecho. Muchas gracias.

Asistente

Quería pedirle a Zaffaroni si podía ser más exhaustivo en la explicación sobre el error que cometieron con el fallo del 2 x 1. ¿Es inaplicable porque durante el tiempo de vigencia no hubo ningún represor en la cárcel, o es porque los delitos al ser permanente no se puede aplicar lo de la ley más benigna?

RAÚL ZAFFARONI

Al ser permanente el delito, mientras el delito no termina no hay retroactividad de la ley más benigna. La ley posterior más benigna es una ley posterior al delito. Estas son leyes que están vigentes durante el tiempo que se está cometiendo el delito. Es otra cosa. La ley puede ser más benigna porque... directamente porque se desincrimina el delito. Por ejemplo el adulterio. Se derogó el adulterio, supongan que hubiera alguien procesado por adulterio. El adulterio es un delito permanente, tener manceba dentro o fuera de la casa.

Ahora bien, es imposible casi que haya una prisión preventiva mientras se siga cometiendo el delito. Yo creo que el delito se deja de cometer si la persona recupera la libertad, si aparece la persona muerta, por lo tanto ya no tiene libertad, o bien, no sé, creo, y ahí Julio (Maier) lo puede discutir, se corta la permanencia del delito a mi juicio, puede ser que sea con el auto de procesamiento... Ahí se corta. Si no se lo va a seguir juzgando toda la vida. Pero no es un problema de retroactividad. Es un problema de qué ley aplico mientras se sigue cometiendo el delito y en el tiempo en que sucedieron.

Suponiendo, por una razón de laboratorio, suponiendo que alguien estuviera cumpliendo, hubiese cumplido prisión preventiva en vigencia del 2 x 1, le tengo que aplicar el 2 x 1, ¿por qué? Porque después tengo una ley más gravosa que no se la puedo aplicar. Pero no se da el caso. Falta el supuesto de hecho. Nadie cumplió prisión preventiva en vigencia de la ley del 2 x 1. Me está faltando el supuesto de hecho.

Incluso más, creo que hasta citan el artículo 2 del Código Penal, me parece, cuando en realidad tienen que citar la Constitución, porque la retroactividad de la ley penal más benigna, ahora también es constitucional en función de la Convención Americana. Pero no es la aplicación retroactiva de la ley penal, de ninguna manera porque solo hay aplicación retroactiva cuando hay una ley penal más benigna después de terminado el delito.

Asistente

¿Qué es lo que ha hecho la Corte para que no se pueda recurrir a una corte internacional? Y están diciendo que la doctora Highton de Nolasco un tiempo atrás votó lo contrario.

RAUL ZAFFARONI

Primero, la Corte nuestra se declaró independiente del Estado. En el sistema americano no se revocan sentencias de la Corte Suprema, directamente se le dice al Estado si violó los derechos humanos o no violó los derechos humanos. Los únicos que pueden violar los derechos humanos son los estados. Los pudo haber violado porque la policía torturó, eso es un hecho. O los puede haber violado con una sentencia también. No siempre es una sentencia. Por ahí son hechos.

En el caso de que sea una sentencia que resulte violatoria de los derechos humanos... Una sentencia, ¿qué es? Supongamos que mañana hay una sentencia que le dice al señor Ledesma "Usted tiene derecho a tener esclavos". Legítima la esclavitud. Sentencia por la que alguien va al sistema interamericano. El sistema interamericano le dirá: señores: está violando los derechos humanos, haga cesar los efectos de esa sentencia.

¿Cómo lo hace adentro? El sistema dice: a mí no me importa, es su tema. Desde el punto de vista del derecho internacional cómo se resuelve esto... La jurisprudencia nuestra ... (¿) esos casos son parte del Estado, no son los mismos, somos los que revocamos la sentencia. No es la Corte. ¿Por qué la revocamos? Porque somos parte del Estado y tenemos que contribuir a que el Estado no viole los derechos humanos.

Bueno, ahí se declaró la Corte Suprema independiente del Estado. Dos jueces cambiaron su opinión sin decir por qué.

Se puede cambiar, por supuesto, con el curso de los años uno puede pensar otra cosa. Hay un famoso voto del doctor Fayt donde cambió de opinión sobre la punición de la tenencia de estupefacientes. Y lo explica: "yo antes consideraba esto, y ahora considero esto".

Asistente

¿Hay algún recurso legal para que no se aplique la ley de 2 x 1?

RAÚL ZAFFARONI

No... Lo decidió la Corte. En cada caso hay que llegar a la Corte.

Nosotros tenemos un desquicio tan grande en nuestro sistema que la jurisprudencia de la Corte no es obligatoria para el resto del país. Este es el criterio de la Corte, pero un juez puede decir: yo no te doy el 2 x 1 porque tengo otro criterio. La Cámara puede decir lo mismo, y tendrá que llegar a la Corte para que la Corte diga lo mismo. Si no se muere antes alguien de la Corte, y la Corte cambia de criterio porque tiene otra mayoría.

Esta es la seguridad jurídica que tenemos en el país, conforme a nuestra estructura del Poder Judicial. Países más civilizados tienen una corte constitucional, un poco más complicada, se integra de una manera un poco más plural, etc. Nosotros no. Nosotros tenemos la ley que rige, la Corte dijo que la tenencia para consumo no es delito, pero la policía sigue deteniendo porque la ley sigue vigente. Cada juez sigue diciendo lo que quiere. Es decir..., cómo funciona el sistema. Alguien puede estar fumando marihuana en la esquina y aparecer el juez de primera instancia diciendo que no puede fumar, la cámara diciendo que sí puede, la casación dice que no, según la sala que le toque. Y la Corte que puede fumar si mantiene su criterio, ahora, si no lo mantiene...

Esta es la seguridad jurídica que nosotros tenemos. Así funciona. Y esto más allá de las personas. Es una cuestión de carácter institucional.

LUZ PALMÁS ZALDÚA

Hace unas horas dos tribunales decidieron no aplicar el 2 x 1. Si bien la Corte dio ese fallo, hay que hacer el recorrido en cada caso. Dos personas condenadas por delitos de lesa humanidad pidieron el 2 x 1 y hace unas horas hubo dos tribunales que resolvieron el fallo. En principio lo que dicen esos fallos es que no se aplica el 2 x 1 sino la ley que estaba vigente en el momento del último tramo del delito, que no es la del 2 x 1. El TOF 5 de esta ciudad rechazó la aplicación del 2 x 1, y uno de Mendoza.

Asistente

¿Y los fiscales que declararon la inconstitucional del fallo de la Corte Suprema, quién va a juzgar eso si la Corte Suprema es la última instancia? Hubo fiscales que salieron a decir que era inconstitucional.

LUZ PALMÁS ZALDÚA

Lo pidieron, pero no lo declaran.

RAUL ZAFFARONI

Son opiniones de personas del Ministerio Público, pero no hay una instancia superior a la Corte.

Asistente

Sobre la aplicación del 2 x 1, sobre la imprescriptibilidad. ¿Y no se podría hacer un análisis de razonabilidad, de contextualización, de todo el recorrido institucional que tuvieron que seguir las políticas de memoria y justicia, para entender que si están en prisión preventiva, si recién pudieron ser juzgados en esos años, en estos casos tiene que ver con todo este armado? No es que estamos en contra de lo establecido sobre la prisión preventiva, sino que

es inconstitucional aplicarlo a estos delitos porque tiene que ver con los obstáculos que hizo falta remover... ¿No cree que hay argumentos constitucionales para verlo de ese modo?

RAUL ZAFFARONI

Creo que realmente un mérito que tenemos ha sido juzgarlos y condenarlos con las leyes ordinarias, con el código ordinario, con los jueces naturales, y no darle ningún tratamiento más grave que a los otros. Sí son crímenes imprescriptibles. Pero el 2 x 1 en estas condiciones no se le puede dar técnicamente ni a un genocida ni a un homicida común. Directamente está mal hecho. Hay un error técnico en el mejor de los casos. No corresponde a ninguno de los dos.

Asistente

Me parece importante que acá se ha hablado de qué recursos jurídicos pueden existir. Pero me hago eco de lo que han planteado en el panel: que lo que se ha conseguido, se ha conseguido con lucha de más de 40 años, que hay que parar esto, y que lo vamos a poder parar con las marchas que están convocando. Cuando ha habido que hacer retroceder otras atrocidades jurídicas, legales, y que han roto todo el orden institucional de este país y que han provocado todo lo que se mencionado acá. Todo lo que se ha logrado hacer desde el punto de vista jurídico ha sido a consecuencia de la lucha y la vida de miles y decenas de miles en la historia de nuestro país. Y con todo acierto está convocada la marcha.

RAUL ZAFFARONI

Es la lucha por el derecho.

LUZ PALMÁS ZALDÚA

El miércoles 10 de mayo a las 18 horas los organismos convocamos a un acto en Plaza de Mayo.

Pregunta inaudible sobre la ley de ejecución penal

RAUL ZAFFARONI

No lo tengo totalmente claro, pero de cualquier manera hay toda una discusión sobre la ley de ejecución penal, si rige para todo el país, en la provincia de Buenos Aires ... (¿), hay tribunales que aplican la ley provincial. Yo creo que la ley de ejecución penal es una ley marco que las provincias pueden avanzar más allá...

Lo que se busca con esto es instalar la demagogia punitivista. ¿El efecto que puede tener? Y, sobrepoblar más los establecimientos penales, consecuente sobrepoblación de establecimientos penales. En relación la pena más fuerte que tenemos nosotros no es la pena de prisión, sino la prisión preventiva... Sobrepoblación penal, el sistema federal aguanta un poco todavía, el de la provincia de Buenos Aires no. Como resultado va a haber motines, muertos... No es una población importante para el poder. Es mucho más importante la publicidad que hay, la propaganda. En la ley, probablemente se introduzcan modificaciones.

Son medidas de demagogia punitivista.

Asistente

¿Hay una o dos marchas para la semana próxima?

Asistente

Pregunta sobre qué salida nos queda, después del panorama expuesto. Si solo queda Ezeiza como salida.

RAUL ZAFFARONI

No. Hay otra salida. Hay varias salidas...

Lo que queda es repensar el Estado, qué Estado queremos. Plantear eso. Este modelo de Estado no funciona, este modelo de Estado tiene esta institucionalidad. Entremos a pensar qué modelo de Estado queremos, entremos a hacer una lucha contra este modelo de Estado. Dentro de todo el pluralismo que puede haber. Pongámonos de acuerdo en decir "bueno, cada cual podrá tener distintas posiciones", pero de cualquier manera los que estemos por querer un Estado soberano, pongámonos de acuerdo sobre cómo tiene que ser ese Estado soberano y pongamos las reglas de juego. Lo que puede hacer cualquier país racional. Italia termina la Segunda Guerra Mundial, tiene una guerra civil terrorífica con Grecia. Se pusieron de acuerdo tipos tan distintos como Gasperi, Togliatti y otros, hicieron una constitución... No había una coincidencia total, había coincidencias mínimas, nos vamos a poner de acuerdo en las reglas de juego, en el modelo de Estado. Creo que es elemental eso, mínimo de racionalidad. La sociedad tiene que mostrar que el Estado no está funcionando como un Estado soberano, no le está garantizando un mínimo de democracia, un mínimo de republicanismos siquiera.

Asistente

Tuvimos muchas constituciones.

RAUL ZAFFARONI

No, no, tenemos la Constitución de 1853, 1860, con un retoque mal hecho en el 94. Tuvimos la del 49 que fue derogada por un bando militar. La constitución que tenemos vigente es la de 1853-1860. Eso es lo que tenemos. Una constitución..., una cosa es una constitución escrita, otra cosa es la constitución real. La constitución real hoy es disparatada en relación a la constitución escrita, ¿por qué?, porque el propio modelo de constitución escrita es contradictorio. La real tiene una disparidad abismal respecto de la constitución escrita, respecto de la parte dogmática de la constitución escrita. En la parte dogmática se pueden declarar todos los derechos, ahora, hay que pensar cómo tener instituciones a las que reclamarle la vigencia de los derechos.

Asistente

No tenemos que dejar la calle. No tenemos otra.

RAUL ZAFFARONI

El derecho es lucha. Sin lucha no se consiguen derechos. Ahora no se trata de conseguir declaraciones de derechos, de lo que se trata es de conseguir instituciones que garanticen los derechos, que no nos engañen con declaraciones. ¿A quién le reclamamos que los derechos sean realidad, y a quién le reclamamos que sean de aplicación progresiva? Eso es lo que está faltando. Para eso tenemos que ponernos de acuerdo. Eso no significa que tengamos que tener una coincidencia absoluta. Les puse el ejemplo de Italia.

Asistente

Si el fallo de la Corte se lo considera como un error, ¿cuál es la estrategia que puede esconder ese fallo?

RAÚL ZAFFARONI

Técnicamente es un error, por lo menos. Cuál es la estrategia..., no sé. Quizá obtener conmutación de penas, en lugar de que lo haga el Ejecutivo.

Asistente

¿No puede ser crear conmoción, que nos inmovilice de alguna manera?

RAÚL ZAFFARONI

Hay muchas cosas que no entiendo.

LUZ PALMÁS

Hay sectores que no quieren hacer los juicios de lesa humanidad.